

Despacho de la C. Secretaría de Educación Pública y Cultura

Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Artículo 5, fracciones I y VIII, inciso a); 3° y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como el Acuerdo por el que se establecen las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la formación de Maestros de Educación Básica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 11 de mayo de 2018, en adelante "EL ACUERDO".

Convoca

A personal académico de carrera con plaza de base de educación superior, con adscripción en la Escuela Normal de Sinaloa (en adelante "LA INSTITUCIÓN"), a participar en el Proceso de Recategorización de plazas, de acuerdo con las siguientes

Bases

I. Requisitos.

a) Contar con al menos dos años completos después de su ingreso como personal académico de base.

II. Perfil

Según la categoría de que se trate, los candidatos deberán acreditar los requisitos específicos siguientes:

1. Personal Técnico docente

1.1. Técnico Docente de Enseñanza Superior Asociado "B"

a). Tener, por lo menos, el título de una carrera profesional técnica.

1.2. Técnico Docente de Enseñanza Superior Asociado "C"

a). Tener, por lo menos, el título de licenciatura.

1.3. Técnico Docente de Enseñanza Superior Titular "A"

a). Tener, por lo menos, el título de licenciatura.

b). Haber participado en trabajos sobre mejoras de la práctica docente.

1.4. Técnico Docente de Enseñanza Superior Titular "B"

a). Tener, por lo menos, el grado de maestría o acreditar el título de licenciatura en áreas afines y el desarrollo de actividades que se consideren equivalentes en mérito a una maestría, tales como: investigación, tutorías, asesorías de titulación, publicaciones y/o diseño y codiseño de planes y programas de estudio.

b). Haber participado en el diseño y elaboración de material de enseñanza.

1.5. Técnico Docente de Enseñanza Superior Titular "C"

a). Tener, por lo menos, el grado de maestría.

b). Haber participado en investigaciones técnicas o en el diseño y elaboración de material de enseñanza.

2. Profesor de Carrera Asociado

Graciela Dye N.

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura



SEPyC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

2.1. Profesor de Carrera Asociado "A"

- a). Contar, por lo menos, con título de licenciatura en áreas afines, y
- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías o innovaciones didácticas para la enseñanza de la disciplina por la que concursa.

2.2. Profesor de Carrera Asociado "B"

- a). Contar, por lo menos, con título de licenciatura en áreas afines, y
- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías o innovaciones didácticas para la enseñanza de la disciplina por la que concursa.

2.3. Profesor de Carrera Asociado "C"

- a). Contar, por lo menos, con título de licenciatura en áreas afines;
- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías o innovaciones didácticas para la enseñanza de la disciplina por la que concursa.

3. Profesor de Carrera Titular

3.1. Profesor de Carrera Titular "A"

- a). Tener, por lo menos, el grado de maestría en educación o disciplinas afines; o acreditar el título de licenciatura en áreas afines y el desarrollo de actividades que, se consideren equivalentes en mérito a una maestría, tales como: investigación, tutorías, asesorías de titulación, publicaciones y/o diseño y codiseño de planes y programas de estudio, y

- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías o innovaciones didácticas para la enseñanza de la disciplina por la cual concursa.

3.2. Profesor de Carrera Titular "B"

- a). Tener, por lo menos, el grado de maestro en educación o disciplinas afines; o acreditar el título de licenciatura en áreas afines y el desarrollo de actividades que se consideren equivalentes en mérito a una maestría, tales como: investigación, tutorías, asesorías de titulación, publicaciones y/o diseño y codiseño de planes y programas de estudio, y

- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin.

3.3. Profesor de Carrera Titular "C"

- a). Tener el grado de doctor en educación o disciplinas afines o acreditar el grado de maestría en áreas afines y el desarrollo de actividades que se consideren equivalentes en mérito a un doctorado, tales como: investigación, tutorías, asesorías de titulación, publicaciones y/o diseño y codiseño de planes y programas de estudio, y

- b). Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin.

II. Proceso de selección:

Los aspirantes deberán remitir en formato PDF, al correo electrónico comisionacademica.ifad.sinaloa@gmail.com, la siguiente documentación:

Graciela Dyer N.

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura

1. Solicitud de participación en el proceso de recategorización, debidamente firmada por la o el interesado;
2. Acta de examen, Título o Cédula profesional de su grado máximo de estudios;
3. Constancia de antigüedad, expedida por el área de Recursos Humanos de Gobierno del Estado;
4. Exposición de motivos para participar en este proceso, donde incluya propuesta para la mejora de su práctica educativa (máximo una cuartilla);
5. Constancia firmada por la/el Presidente de la Academia donde participa, junto con al menos 3 integrantes de la misma, en la que hacen constar que la/el interesado muestra en su desempeño habilidades para trabajar en equipo, tolerancia, disponibilidad de aprendizaje, trabajo colegiado y aportaciones para la mejora del trabajo en su asignatura. En caso de no participar en Academia, la constancia deberá ser firmada por el Director o por el Responsable Académico de la Institución, y
6. Carpetas de evidencias de su formación y desempeño académico, con documentación expedida en los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024 con las siguientes especificaciones:
 - a). Documentos oficiales debidamente requisitados (con firmas y, en su caso, sellos de la institución que los expide). Los documentos a evaluar deberán ser perfectamente legibles y asegurarse de la digitalización completa de cada documento.
 - b). Organizar su expediente en carpetas y subcarpetas, según sea el caso, por cada uno de los aspectos a evaluar:

Aspecto	Nombre de la Carpeta
1. Formación y actualización	Aspecto 1 RFC del participante
2. Experiencia académica	Aspecto 2 RFC del participante
3. Desempeño docente	Aspecto 3 RFC del participante
4. Proyectos de investigación	Aspecto 4 RFC del participante
5. Titulación	Aspecto 5 RFC del participante
6. Vida colegiada y gestión	Aspecto 6 RFC del participante

- c). Asignar nombres no mayores a 3 palabras para las carpetas, subcarpetas y archivos.
- d). Incorporar, a cada carpeta, una relación con el nombre de los archivos que adjunta.
- e). Portafolio de evidencias de su formación y desempeño académico, con documentación expedida en los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024, ubicando cada documento en el que corresponda de los siguientes aspectos:

CATEGORÍA	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS
1. HABILITACIÓN ACADÉMICA		

Caracela Dora N



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



SEPyC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

1.1. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1.1.1. Estudios de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en el campo de la educación y humanidades (presentar sólo el correspondiente al grado máximo de estudios)	Bachillerato. Título de carrera profesional técnica. Acta de examen, Título o Cédula Profesional de licenciatura. Título o diploma de especialización. Título, Acta de examen o Cédula Profesional de Maestría. Título, Acta de examen o Cédula Profesional de Doctorado.
	1.1.2. Cursos, seminario y talleres de actualización disciplinaria o formación docente realizados.	Constancia o Reconocimiento (duración mínima de 10 horas)
	1.1.3. Diplomados en el campo de la educación y humanidades	Diplomas.
	1.1.4. Dominio de idiomas extranjeros.	Constancia, Diploma.
	1.1.5. Certificación de una lengua extranjera.	Certificación vigente (no mayor a 2 años de expedición).
	1.1.6. Certificación profesional en un campo disciplinario.	Certificación.
	1.1.7. Asistencia a eventos académicos (foros, seminarios, coloquios, congresos, etc.).	Constancia, Reconocimiento.
	1.1.8. Estancias académicas mínimo de 15 días.	Constancia, Reconocimiento.
2. EXPERIENCIA ACADÉMICA EN LA ESCUELA NORMAL DE SINALOA		
2.1. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2.1.1. Antigüedad en el servicio educativo en La Institución.	Constancia de servicio expedida por el área de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
3. DESEMPEÑO DOCENTE¹		
3.1. DOCENCIA FRENTE A GRUPO	3.1.1. Docencia frente a grupo en licenciatura.	Acta de calificaciones por curso impartido, o constancia firmada por el Director de La Institución.
	3.1.2. Impartición de cursos, talleres o módulos de diplomados ofertados	Constancia, Reconocimiento.

Graciela Dyer N.

¹ Se valorará solo las actividades realizadas en la Institución destinataria.

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura



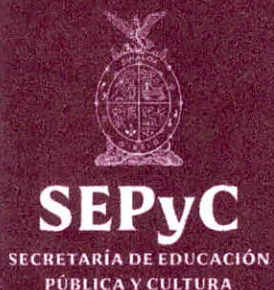
SEPyC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

	por la institución (mínimo de 20 horas).	
	3.1.3. Impartición de cursos de inducción a licenciatura.	Constancia, Reconocimiento.
	3.1.4. Impartición de cursos en posgrado.	Acta de calificaciones por curso impartido, o Constancia firmada por el Director de La Institución o por el/la responsable de Posgrado.
	3.1.5. Impartición de seminarios y talleres extracurriculares no remunerados.	Constancia, Reconocimiento.
3.2. MATERIAL DIDÁCTICO	3.2.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo y con ISBN.	Portada y página del libro donde aparece el crédito de su autoría y el ISBN
	3.2.2. Publicación de capítulos de libro de texto con arbitraje externo y con ISBN.	Portada y página del libro donde aparece el crédito de su autoría y el ISBN.
	3.2.3. Elaboración de antologías para cursos o seminarios de los Programas Educativos de la Institución.	Constancia, Reconocimiento, Portada de la antología y página donde aparece el crédito de su autoría.
	3.2.4. Traducción de artículos utilizados en los cursos o seminarios impartidos.	Página del texto donde aparecen créditos de traducción.
	3.2.5. Elaboración de manuales de prácticas escolares o talleres editados.	Portada del material elaborado y página donde aparece el crédito de su autoría.
	3.2.6. Elaboración de reactivos para exámenes de admisión, especiales y extraordinarios.	Constancia de elaboración.
	3.3. PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL APRENDIZAJE	3.3.1. Elaboración de diseños instruccionales para la modalidad a distancia o abierta.
3.3.2. Diseño de cursos, talleres y seminarios utilizando las TIC'S.		Constancia de curso diseñado
3.3.3. Elaboración de software educativo.		Constancia de software elaborado.
3.3.4. Elaboración de material didáctico digital para impartición de cátedra.		Constancia de material elaborado
	3.4.1. Coordinación del diseño o actualización de planes de estudio.	Constancia de coordinación.

Caracela Dora N.

Despacho de la C. Secretaría de Educación Pública y Cultura



3.4. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	3.4.2. Participación en el diseño o actualización de planes de estudio.	Constancia de participación.
	3.4.3. Participación en la elaboración y actualización de programas de asignaturas.	Constancia de participación.
3.5. TUTORÍAS Y ASESORÍAS A ESTUDIANTES ²	3.5.1. Participación como tutor o tutora permanente de estudiantes.	Constancia de tutoría.
	3.5.2. Preparación de grupos de estudiantes para concursos académicos, exámenes generales o procesos de regularización.	Constancia.
4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
4.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4.1.1. Responsable o coordinador(a) de proyectos de investigación registrados y concluidos durante el presente año (con o sin financiamiento).	Constancia de coordinación.
	4.1.2. Colaboración en proyectos de investigación registrados y concluidos durante el presente año (con o sin financiamiento).	Constancia de participación.
	4.1.3. Responsable o Coordinador(a) de proyectos de investigación en proceso registrado (con o sin financiamiento).	Constancia de coordinación.
	4.1.4. Colaboración en proyectos de investigación en proceso registrado (con o sin financiamiento).	Constancia de participación.
	4.1.5. Formación de estudiantes en proyectos de investigación (colegiados).	Constancia.
	4.1.6. Evaluador de proyectos de investigación internos o externos.	Constancia.
4.2. PONENCIAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES EN CONGRESOS, SIMPOSIUM, COLOQUIOS	4.2.1. Participación como ponente en congresos, simposia y coloquios nacionales de investigación.	Constancia, Reconocimiento.
	4.2.2. Participación como ponente en congresos, simposia y coloquios de investigación internacionales.	Constancia, Reconocimiento.
	4.2.3. Conferencias, seminarios o talleres impartidos en congresos,	Constancia, Reconocimiento.

Cecilia Daza N.

² Únicamente se valorarán las actividades de este tipo desempeñadas en la institución.

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura



	simposia y coloquios nacionales de investigación.	
	4.2.4. Conferencias, seminarios o talleres impartidos en congresos internacionales.	Constancia, Reconocimiento.
	4.2.5. Diseño e implementación de proyectos de consultoría y servicios bajo convenio de la Institución con organismos externos.	Constancia, Reconocimiento.
4.3. PUBLICACIONES Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	4.3.1. Autor o autor de correspondencia de artículos científicos, técnicos o académicos publicados en revistas arbitradas.	Portada de la revista, Evidencia de ser arbitrada, índice o página donde aparece el crédito de su autoría.
	4.3.2. Co-autor de artículos científicos, técnicos o académicos publicados en revistas arbitradas.	Portada de la revista, Evidencia de ser arbitrada, índice o página donde aparece el crédito de su co-autoría.
	4.3.3. Autor o autor de correspondencia de artículos publicados en revistas con arbitraje indizadas.	Portada de la revista, Evidencia de ser indizada, índice o página donde aparece el crédito de su autoría.
	4.3.4. Co-autor de artículos publicados en revistas con arbitraje indizadas.	Portada de la revista, Evidencia de ser indizada, índice o página donde aparece el crédito de su co-autoría.
	4.3.5. Autor de capítulos de libros especializados con arbitraje e ISBN.	Portada, páginas del libro donde aparece el capítulo, el crédito de su autoría y el ISBN
	4.3.6. Co-autor de capítulos de libros especializados con arbitraje e ISBN.	Portada, páginas del libro donde aparece el capítulo, el crédito de su autoría y el ISBN
	4.3.7. Autor de libros con arbitraje e ISBN.	Portada del libro y páginas donde aparece el crédito de su autoría y el ISBN
	4.3.8. Co-autor de libros con arbitraje e ISBN.	Portada del libro y páginas donde aparece el crédito de su co-autoría y el ISBN.
	4.3.9. Coordinación de libros con arbitraje e ISNB.	Portada del libro y página donde aparecen sus créditos como coordinador y el ISBN
	4.3.10. Co-coordinación de libros con arbitraje e ISBN.	Portada del libro y página donde aparecen sus créditos como co-coordinador y el ISBN

Graciela Dyer N.

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura

	4.3.11. Publicación de ponencias en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje.	Portada de memoria, evidencia de ser arbitrada y página donde aparece el crédito de su autoría.
	4.3.12. Publicación de ponencias en extenso en memorias de eventos internacionales con arbitraje.	Portada de memoria, evidencia de ser arbitrada y página donde aparece el crédito de su autoría.
	4.3.13. Obtención de derechos de autor, y otras formas de propiedad intelectual.	Certificado de INDAUTOR de propiedad intelectual.
	4.3.14. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas no indizadas.	Constancia.
	4.3.15. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas indizadas.	Constancia.
4.4. RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	4.4.1. Reconocimientos y distinciones nacionales por labor de investigación.	Reconocimiento.
	4.4.2. Reconocimientos y distinciones estatales por labor de investigación.	Reconocimiento.
5. TITULACIÓN		
5.1. JURADO DE EXAMEN, SINODALÍAS Y LECTOR CRÍTICO	5.1.1. Revisión de tesis o documento recepcional e integrante de jurados en exámenes profesionales de licenciatura.	Constancia o acta de examen.
	5.1.2. Revisión de tesis o documento recepcional y miembro de jurados en exámenes de grado de maestría.	Constancia o acta de examen.
	5.1.3. Revisión de tesis y miembro de jurados en exámenes de grado de doctorado.	Constancia o acta de examen.
	5.1.4. Dirección o asesoría de trabajos de titulación de licenciatura concluidos.	Constancia o acta de examen.
	5.1.5. Dirección o asesoría de tesina de especialidad concluida.	Constancia o portada de tesina.
	5.1.6. Dirección o asesoría de tesis de maestría concluida.	Constancia o acta de examen.
	5.1.7. Dirección o asesoría de tesis de doctorado concluida.	Constancia o acta de examen.
6. VIDA COLEGIADA Y GESTIÓN		
	6.1.1. Coordinación de academia.	Constancia.

Graciela Díaz N.



6.1. VIDA COLEGIADA	6.1.2. Participación en reuniones de academia.	Constancia de participación en al menos el 80% de las reuniones al semestre.
	6.1.3. Participación en comisiones académicas con presentación de productos aprobados por una instancia académica.	Constancia.
	6.1.4. Evaluación de programas de licenciatura y posgrado.	Constancia.
	6.1.5. Promoción de trabajo interinstitucional en actividades de docencia e investigación.	Constancia.
6.2. GESTIÓN ACADÉMICA	6.2.1. Desempeño como coordinador(a) o responsable de una instancia académica de la institución, por un período no menor a seis meses.	Constancia.
	6.2.2. Organización de eventos académicos de la Institución (jornadas académicas y culturales, conferencias) o de extensión y difusión.	Constancia.
	6.2.3. Integrante de comisiones de planeación y evaluación institucional, con resultados.	Constancia.
	6.2.4. Gestión para la promoción de convenios establecidos con otras instituciones.	Constancia.
	6.2.5. Representación institucional en instituciones, redes, proyectos y colaboraciones.	Constancia.

Caraculo Dye. N.

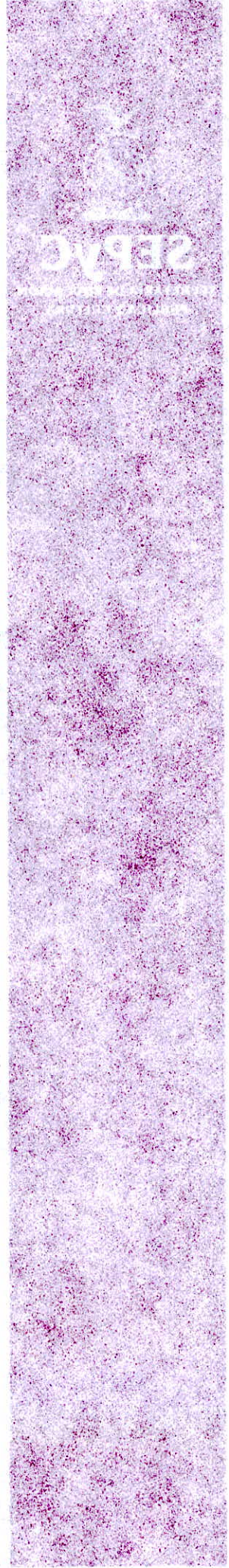
III. Evaluación:

“LA COMISIÓN” llevará a cabo el proceso de evaluación de aspirantes, mismo que constará de instrumentos y procedimientos para acreditar:

- a). Que conoce los fundamentos pedagógicos del modelo vigente de educación básica y el currículo de la formación y actualización docente de la Institución;
- b). Que posee el dominio básico de los conocimientos generales de la categoría y nivel de recategorización al que aspira, y
- c). Que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira.

SEBYC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA



Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura

La Autoridad Educativa Local y "LA COMISIÓN" tendrán la responsabilidad de garantizar la práctica de una evaluación confiable, que permita la generación de las evidencias necesarias en cada uno de los aspectos a evaluar.

IV. Plazos y procedimiento.

- a). La convocatoria se declara abierta un día después de su publicación;
- b). Las interesadas y los interesados podrán entregar la documentación correspondiente en los diez días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria al correo electrónico señalado en la base II;
- c). "LA COMISIÓN" contará con un plazo no mayor a 30 días hábiles para emitir un dictamen de resultados, a partir del cierre de registro de expedientes; que contendrá los resultados obtenidos por cada participante y la recomendación a la autoridad educativa para asignar la recategorización inmediata superior de la categoría que ostenta.

V. En caso de inconformidad, los interesados podrán acudir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 6, fracción I de su Ley Orgánica y el artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

VI. Una vez transcurrido el plazo para interponer el juicio contencioso administrativo señalado en el punto VII de esta Convocatoria, sin que se haya interpuesto algún medio de defensa en contra del dictamen de "LA COMISIÓN", la autoridad educativa emitirá el nombramiento correspondiente.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 15 julio de 2024.

Graciela Domínguez Nava
Lic. Graciela Domínguez Nava

Secretaria de Educación Pública y Cultura.

